

## Tratados internacionales en materia penal suscritos por Nicaragua

No.	Título del instrumento jurídico	Lugar y fecha de suscripción	Observaciones
1/B	Tratado de Extradición entre <i>Nicaragua y Costa Rica</i> .	San José, Costa Rica, 8 de noviembre de 1893.	Canje de ratificaciones hecho en Managua se el 7 de septiembre de 1896.
2/B	Tratado de Extradición entre <i>Nicaragua y Colombia</i> .	Managua, Nicaragua 25 de marzo de 1929.	Aprobado por el Congreso el 26 de marzo de 1930 y ratificado por el Ejecutivo el 20 de febrero de 1932. Gacetas No. 50 del 03/03/32 y No. 114 del 10/06/32.
3/B	Tratado de Extradición de criminales entre <i>Nicaragua y Bélgica</i> .	Guatemala, 5 de noviembre de 1904.	Aprobado por la Asamblea Legislativa el 17 de febrero de 1906. Canje de Ratificaciones hecho en Guatemala el 21 de marzo de 1907.
4/B	Tratado de Extradición de Criminales entre <i>Nicaragua y los Estados Unidos de América</i> .	Washington, D.C., E.E.U.U., 1 <sup>o</sup> de marzo de 1905.	Canje de Ratificaciones hecho en Washington, D.C. el 14 de junio de 1907.
5/B	Tratado de Extradición de Criminales Fugitivos entre <i>Nicaragua y el Reino Unido de la Gran Bretaña</i> .	Managua, Nicaragua 19 de abril de 1905.	Canje de Ratificaciones hecho en Londres el 13 de febrero de 1906.
6/B	Tratado de Extradición de Criminales Fugitivos entre <i>Nicaragua y Las Bahamas</i> .	Hecho por intercambio de notas: Nassau, Bahamas 7 de marzo y Managua, Nicaragua 6 de mayo de 1978.	Vigente a partir de la fecha de la nota de respuesta (06/05/78). El Tratado de Extradición con Reino Unido será aplicable con Las Bahamas
7/B	Acuerdo entre <i>Nicaragua y los Estados Unidos de América</i> sobre asistencia para la lucha anti-narcóticos.	Managua, Nicaragua el 4 de septiembre de 1991.	En vigor a partir de la firma
8/B	Acuerdo entre <i>Nicaragua y México</i> sobre cooperación para combatir el narcotráfico y la fármaco-dependencia	Managua, Nicaragua el 7 de agosto de 1992.	Aprobado por Decreto 14-93. Gaceta No. 24 del 3 de febrero de 1993.
9/B	Acuerdo entre <i>Nicaragua y Colombia</i> sobre prevención, control, fiscalización y represión del uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus precursores, y productos químicos.	Managua, Nicaragua 7 de agosto de 1991.	Aprobado y Ratificado por Decreto 6-92. Gaceta No. 24 del 6 de febrero de 1992.  Texto: Gaceta No. 25 del 7 de febrero de 1992.
10/B	Convenio Constitutivo sobre la prevención del uso indebido y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas entre <i>Nicaragua y Argentina</i> .	Buenos Aires, Argentina 25 de marzo de 1992.	Aprobado por Decreto A.N. 2076, Gaceta No. 216 del 12 de noviembre de 1998.  Ratificado por Decreto 33-99, Gaceta No. 68 del 14 de abril de 1999.
11/B	Convenio entre <i>Nicaragua y España</i> sobre	Managua, Nicaragua 18 de febrero de 1995.	Aprobado por Decreto AN 1312. Gaceta

	cumplimiento de condenas penales.		No. 123 del 2 de julio de 1996.  Ratificado por Decreto 10-96. Gaceta No. 140 del 26 de julio de 1996.  Texto: Gaceta No. 152 del 14 de agosto de 1996.
12/B	Tratado de extradición y asistencia jurídica en materia penal entre <i>Nicaragua y Chile</i> .	Santiago de Chile, 28 de diciembre de 1993.	Aprobado por Decreto A.N. 1884. Gaceta No. 63 del 1 de abril de 1998.  Ratificado por Decreto 30-98. Gaceta No. 82 del 6 de mayo de 1998.  Instrumento de ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
13/B	Tratado de extradición entre <i>Nicaragua y México</i> .	Managua, Nicaragua, 13 de febrero de 1993.	Aprobado por Decreto A.N. 1888. Gaceta No. 64 del 2 de abril de 1998.  Ratificado por Decreto 29-98. Gaceta No. 82 del 6 de mayo de 1998.  Texto: Gaceta No. 96 del 26 de mayo de 1998.
14/B	Tratado de extradición entre <i>Nicaragua y España</i> .		Aprobado y Ratificado por Decreto 70-2000. Gaceta No. 161 del 25 de agosto de 2000.
15/B	Tratado entre <i>Nicaragua y México</i> sobre ejecución de sentencias penales.		Aprobado y Ratificado por Decreto 83-2000. Gaceta No. 171 del 8 de septiembre de 2000.
16/B	Convenio entre <i>Nicaragua y Venezuela</i> sobre prevención, control, fiscalización y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, incluidos los precursores y sustancias químicas.	Matiguás, Nicaragua, 21 de noviembre de 2000.	Aprobado por Decreto 34-2001. Gaceta No. 66 del 3 de abril de 2001.
17/B	Tratado de Cooperación entre <i>Nicaragua y México</i> sobre asistencia jurídica mutua en materia penal.		Aprobado y Ratificado por Decreto 12-2000. Gaceta No. 129 del 9 de julio de 2001.
18/B	Acuerdo de Cooperación entre <i>Nicaragua y los Estados Unidos de América</i> para la eliminación del tráfico ilícito por mar y aire.	Managua, Nicaragua,	Aprobado por Decreto A.N. 3054. Gaceta No. 189 del 5 de octubre de 2001.  Ratificado por Decreto 96-2001. Gaceta No. 201 del 23 de octubre de 2001.
19/B	Acuerdo de Cooperación entre <i>Nicaragua y El Salvador</i> para combatir el terrorismo, la narcoactividad y actividades conexas.		Aprobado por Decreto A.N. 3289. Gaceta No. 92 del 21 de mayo de 2002.

20/B	Convención de Extradición entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	Washington, D.C., E.E.U.U. 20 de diciembre de 1907.	
21/B	Convención de Extradición entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.	Washington, D.C., E.E.U.U. 7 de febrero de 1923.	Depósito del Instrumento de Ratificación: 15 de marzo de 1923.
22/C. A.	Tratado de asistencia legal mutua en materia penal entre <b>Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.</b>	Guatemala, 29 de octubre de 1993.	Aprobado por Decreto A.N. 1902. Gaceta No. 116 del 23 de junio de 1998.  Ratificado por Decreto 40-99. Gaceta No. 68 del 14 de abril de 1999.  Instrumento de Ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
23/C. A.	Protocolo, Adhesión de la República de <b>Panamá</b> y de otros estados al Acuerdo de Cooperación Regional para la erradicación del tráfico ilícito de drogas.	San Salvador 17 de julio de 1991.	En vigor a partir de la firma.
24/C. A.	Acuerdo de Cooperación Regional para la erradicación del tráfico ilícito de drogas.	Montelimar, Nicaragua 3 de abril de 1990.	En vigor a partir de la firma.
25/C. A.	Conferencia Antidrogas a nivel de Jefes de Gobierno de Centroamérica.	Belize, 19 de febrero de 1993.	En vigor a partir de la firma.
26/C. A.	Convenio Centroamericano para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Panamá, 11 de julio de 1997.	Aprobado por Decreto A.N. 1903, Gaceta No. 140 del 28 de julio de 1998.  Ratificado por Decreto 86-98, Gaceta No. 236 del 5 de diciembre de 1998.  Instrumento de Ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
27/C. A.	Convenio entre Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la <b>República Dominicana</b> para la prevención y represión de los delitos de lavado de dinero y de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	Santo Domingo, República Dominicana, 1997	Aprobado por Decreto A.N. 1909. Gaceta No. 136 del 22 de julio de 1998.  Ratificado por Decreto 85-98. Gaceta No. 236 del 5 de diciembre de 1998.  Instrumento de Ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
28/C. A.	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (CCP).	Guatemala, Guatemala 29 de octubre de 1993.	Aprobado por Decreto A.N. 1371. Gaceta No. 133 del 16 de junio de 1996.  Ratificado por Decreto 12-96. Gaceta No. 140 del 26 de julio de 1996.

29/C.A.	Tratado Centroamericano para la recuperación y devolución de vehículos robados, hurtados, apropiados o retenidos ilícita o indebidamente.	Copán, Honduras, 14 de diciembre de 1995.	Aprobado por Decreto A.N. 1953. Gaceta No. 136 del 22 de julio de 1998.  Ratificado por Decreto 13-99. Gaceta No. 34 del 18 de febrero de 1999.  Instrumento de Ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
30/R	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.	Belém do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994.	Aprobado por Decreto A.N. 1015. Gaceta No. 179 del 26 de septiembre de 1995.  Ratificado por Decreto 52-95. Gaceta No. 203 del 30 de octubre de 1995.
31/R	Protocolo a la Convención Americana de Derechos Humanos, relativo a la abolición de la Pena de Muerte.	Asunción, Paraguay, 30 de agosto de 1990.	Aprobado por Decreto A.N. 2080. Gaceta No. 216 del 12 de noviembre de 1998.  Ratificado por Decreto 43-99. Gaceta No. 68 del 14 de abril de 1999.
32/R	Convención Interamericana contra la corrupción.	Caracas, Venezuela, 29 de marzo de 1996.	Aprobado por Decreto A.N. 2083. Gaceta No. 227 del 25 de noviembre de 1998.  Ratificado por Decreto 22-99. Gaceta No. 47 del 9 de marzo de 1999.  Instrumento de Ratificación: Gaceta No. 221 del 18 de noviembre de 1999.
33/R	Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.	Washington, D.C., Estados Unidos de América, 11 de noviembre de 1997.	Aprobado por Decreto A.N. 2302. Gaceta No. 135 del 15 de julio de 1999.  Ratificado por Decreto 102-99. Gaceta No. 16 del 2 de septiembre de 1999.
34/R	Convención Interamericana para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero.	Managua, Nicaragua, 9 de julio de 1993.	Adherido por Decreto 2-2001. Gaceta No. 10 del 15 de enero de 2001.  Aprobado por Decreto 54-2001. Gaceta No. 103 del 1 de junio de 2001.  Depósito de instrumento de ratificación: 9 de octubre de 2001.
35/R	Convención Interamericana para la restitución internacional de menores.	Montevideo, Uruguay, 15 de julio de 1989.	Adherido por Decreto 58-2002. Gaceta No. 118 del 25 de junio de 2002.
36/R	Convención Interamericana sobre extradición.	Caracas, Venezuela, 25 de febrero de 1981.	Nicaragua la suscribió en esa misma fecha pero no la ha ratificado.
37/R	Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal.	Nassau, Commonwealth de Bahamas, 23 de mayo de 1992.	Aprobado y Ratificado por Decreto 77-2002. Gaceta No. 173 del 12 de septiembre de 2002. Deposito de instrumento de ratificación: 25 de noviembre de 2002.

38/R	Convención sobre Derecho Internacional Privado, conocida como "Código de Bustamante".	La Habana, Cuba 20 de febrero de 1928.	Nicaragua es Estado Parte desde el 28 de febrero de 1930. El Decreto de Aprobación figura en la Gaceta No. 206 del 18 de septiembre de 1930.  Texto: Gacetas de la 207 a la 213 y de la 217 a la 223 de septiembre y octubre de 1930.
39/R	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.	Panamá, 30 de enero de 1975.	Nicaragua la firmó en esa fecha pero no la ha ratificado.
40/R	Convención Interamericana sobre Competencia en la esfera internacional para la eficacia extraterritorial de las sentencias extranjeras.	La Paz, Bolivia 24 de mayo de 1984.	Nicaragua la firmó en esa fecha pero no la ha ratificado.
41/R	Convención Interamericana contra el terrorismo.	Bridgetown, Bahamas, 3 de junio de 2002.	Aprobada por Decreto A.N. No. 3571, Gaceta No. 98 del 28 de mayo de 2003 y Ratificada por Decreto No. 47-2003, Gaceta No. 107 del 10 de junio de 2003.
42/M	Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los abordajes, sus anexos y enmiendas.	Conferencia de la OMI en Londres, Reino Unido, 1972.	Adherido por Decreto 61-98. Gaceta No. 179 del 24 de septiembre de 1998.  Aprobado por Decreto A.N. 2248. Gaceta No. 103 del 1 de junio de 1999.  Ratificado por Decreto 93-99. Gaceta No. 189 del 5 de octubre e 1999.
43/M	Convención sobre sustancias psicotrópicas. Viena, Austria, el 21 de febrero de 1971.	Nicaragua no la suscribió originalmente.	Nicaragua comunicó su Adhesión el 24 de octubre de 1973.
44/M	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario al "Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil."		Adherido por Decreto 48-2001. Gaceta No. 81 del 2 de mayo de 2001.  Aprobado por Decreto A.N. 3093. Gaceta No. 211 del 7 de noviembre e 2001.
45/M	Protocolo de Lake Success, Nueva York, EE.UU., 11 de diciembre de 1946, que enmienda los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre Drogas Narcóticas hechos en:  La Haya, Países Bajos, 23 de enero de 1912; Ginebra, Suiza, 11 y 19 de febrero de 1925 y 13 de julio de 1931; Bangkok, Tailandia, 27 de noviembre de 1931; y Ginebra, Suiza, 26 de junio de 1936.	Nicaragua lo suscribió el 13 de diciembre de 1946.	Aceptación comunicada a Naciones Unidas el 24 de abril de 1950.
46/M	Convención Internacional del Opio. La Haya, Países Bajos, 23 de enero de 1912.	Nicaragua se adhirió el 10 de noviembre de 1914.	Entró en vigor para Nicaragua el 3 de noviembre de 1920.

47/M	Convención para limitar la manufactura y la regulación de la distribución de drogas narcóticas. Ginebra, Suiza, 13 de julio de 1931.	Nicaragua no lo suscribió originalmente.	Nicaragua comunicó su adhesión el 16 de marzo de 1932.
48/M	Convención para limitar la manufactura y la regulación de la distribución de drogas narcóticas.	Lake Success, Nueva York, EE.UU., 11 de diciembre de 1946.	Nicaragua comunicó su ratificación el 24 de abril de 1950.
49/M	Protocolo que trae el control internacional de drogas fuera del alcance de la Convención del 13 de julio de 1931 para limitar la manufactura y regular la distribución de drogas narcóticas, tal y como fue enmendado por el Protocolo de Lake Success, Nueva York, EE.UU., 11 de diciembre de 1946.	Nicaragua lo suscribió el 19 de noviembre de 1948.	Nicaragua comunicó su aceptación el 13 de enero de 1961.
50/M	Protocolo para la limitación y regulación del cultivo de la amapola, su producción y comercio masivo internacional, y el uso del opio. Nueva York, EE.UU., 23 de junio de 1953.	Nicaragua no lo suscribió originalmente.	Nicaragua comunicó su adhesión el 11 de diciembre de 1959.
51/M	Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.	Nueva York, Estados Unidos de América,	Aprobado por Decreteto A.N. 3244. Gaceta No. 38 del 25 de febrero de 2002. Ratificado por Decreto 61-2002. Gaceta No. 121 del 28 de junio de 2002.

52/M	Convención de Naciones Unidas sobre la delincuencia organizada transnacional.	Nueva York, Estados Unidos de América,	<b>Aprobado por Decreto A.N. 3246. Gaceta No. 38 del 25 de febrero de 2002.</b>  Ratificado por Decreto 62-2002. Gaceta No. 121 del 28 de junio de 2002. Depósito de ratificación: 9 de septiembre de 2002.
53/M	Protocolo facultativo a la "Convención de Derechos del Niño", sobre la participación de los niños en los conflictos armados.	Nueva York, Estados Unidos de América,	<b>Aprobado por Decreto 37-2002. Gaceta No. 82 del 6 de mayo de 2002.</b>
54/M	Protocolo facultativo a la "Convención de Derechos del Niño", sobre la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.	Nueva York, Estados Unidos de América,	<b>Aprobado por Decreto 37-2002. Gaceta No. 82 del 6 de mayo de 2002.</b>
55/M	Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo.	Nueva York, Estados Unidos de América,	<b>Aprobado por Decreto A.N. 3287. Gaceta No. 92 del 20 de mayo de 2002.</b>  Ratificado por Decreto 79-2002. Gaceta No. 172 del 11 de septiembre de 2002.
56/M	Convención sobre sustancias psicotrópicas. Viena, Austria, 21 de febrero de 1971.	Nicaragua no la suscribió originalmente.	Nicaragua comunicó su adhesión el 24 de octubre de 1973.
57/M	Convención Unica sobre estupefacientes, de 1961. Nueva York, EE.UU., 30 de marzo de 1961.	Nicaragua la suscribió el 30 de marzo de 1961.	Nicaragua comunicó su ratificación el 21 de junio de 1973.
58/M	Protocolo que enmienda a la Convención Unica de 1961 sobre estupefacientes. Ginebra, Suiza, 25 de marzo de 1972.	Nicaragua lo suscribió el 25 de marzo de 1972.	Adherido por Decreto Ejecutivo 44-2002, Gaceta No. 94 del 22 de mayo de 2002 (pendiente el Decreto Legislativo de aprobación de la adhesión).
59/M	Convención de Naciones Unidas contra el trafico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Viena, Austria, 20 de diciembre de 1988.	Nicaragua la suscribió el 20 de diciembre de 1988.	Aprobada por Decreto A.N. 61. Gaceta No. 45 del 5 de marzo de 1990.  Nicaragua comunicó su ratificación el 4 de mayo de 1990.
60/M	Convención Internacional contra la toma de rehenes.	Hecha en Nueva York, 17 de diciembre de 1979.	Adherida por Decreto No. 33-2003, Gaceta No. 65 del 2 de abril de 2003. Aprobación de la Adhesión Decreto A.N. No. 3578, Gaceta No. 118 del 25 de junio de 2003.

Significado de los símbolos:

B = Bilateral

C.A. = Centroamericano

R = Regional

M = Multilateral